

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2017.-

CIRCULAR N° 3

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 22/2017 - EXPTE. TRE-SOF-0005720/2017

**“LICITACIÓN PRIVADA PARA EL CERRAMIENTO DE LA ZONA DE VIA – LOCALIDAD D
DE QUILMES – LINEA ROCA”**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado “CONSULTA Y ACLARACIONES”.

Consulta N° 1:

“Consultamos si es posible, suban a la web de Sofse el plano tipo del muro New Jersey con mayor definición, que se encuentra adjunto en el PET.”

Respuesta N°1:

Se adjunta el plano solicitado

Consulta N° 2:

“Quisiera consultar si es posible solicitar una nueva fecha de visita de obra.”

Respuesta N° 2:

A los efectos de propiciar una nueva visita de reconocimiento ponemos en su conocimiento el nuevo día y horario en que el área técnica realizara la visita mencionada:

Fecha Jueves 28 de diciembre de 2017

Horario: 10hs

Lugar de Encuentro: Boleterías Estación Ezpeleta, Línea Gral. Roca.

Los oferentes deben concurrir con calzado de seguridad dieléctrico, chaleco reflectivo, casco e indumentaria impermeable en caso de lluvia.

Los oferentes deberán contar con movilidad propia.

Profesional de Contacto: Ing. Benjamín Grau - Cel. 11 2670-8980.

La nueva instancia de visita no resulta obligatoria para aquellas empresas que hayan participado de la primera visita.

Consulta N° 3:

“En PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), artículo 21.2.1 se indica la realización de un relevamiento topográfico del emplazamiento. Favor indicar el alcance y los contenidos que debe tener el mismo.”

Respuesta N° 3:

El relevamiento topográfico deberá incluir todos los elementos que permitan elaborar el proyecto ejecutivo según los lineamientos del “Art 21.3.1 Relevamiento y Proyecto del cerramiento de la zona de vía”. El mismo deberá circunscribirse al sector operativo de vía y deberá contener como mínimo los elementos convencionales referidos al sistema IGN para este tipo de obra, como ser:

Planimetría 1:250

Altimetría

Perfiles transversales cada 25 m. En aquellos casos en que la Inspección de Obra lo requiera debido a su singularidad (cambio de pendientes, cambio de taludes, obras de arte, PaN), podrá densificarse la cantidad de perfiles a realizar

Relevamiento de elementos existentes en la traza, incluidas las interferencias e instalaciones existentes, aunque las mismas no presenten interferencias con las obras proyectadas

Relevamiento del cerco existente

Relevamiento de ubicación de árboles

Consulta N° 4:

“En PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), artículo 21.2.1 se indica la realización de estudios de suelos para pasos peatonales alto nivel. Se entiende que la ejecución de este tipo de obras esta fuera del alcance de este proyecto. Favor confirmar si debe descartarse este contenido.”

Respuesta N° 4:

Dado que el alcance de esta obra no incluye la ejecución de Pasos Peatonales a distinto Nivel, no resulta necesario realizar estudios de suelos, salvo aquellos que puedan resultar necesarios para confirmar la aptitud de los rellenos a realizar para la colocación de los premoldeados.

Consulta N° 5:

“Se solicita se informe el destino que debe darse al producido del desmonte de cualesquiera elementos de cercos existentes: perfilerías, alambres de púa, alambre tejido romboidal, contrapisos y carpetas de senderos peatonales, etc.”

Respuesta N° 5:

Atenerse a lo dispuesto en el Art 21.3.3 Retiro de Cerco y Colocación de Nuevo Cerramiento.: “Antes de la instalación del nuevo cerramiento de la zona de vía, todo el material del cerco anterior, árboles, arbustos y deshechos, deberá ser retirado y transportado fuera del sector de obra. El material producido del cerco existente se llevará a depósitos de SOF S.E. ubicados en la Línea Roca, mientras que los restantes materiales de desecho deberán ser retirados de la obra”.

A los efectos de cotizar, considerar que dichos depósitos se encuentran en un radio de 20 km desde el baricentro de la obra.

Consulta N° 6:

“En PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), artículo 21.2.1 se indica la presentación de la ingeniería de detalle que incluye: Memoria de cálculo y dimensionamiento de los módulos New Jersey. Favor confirmar su presentación aún si estos módulos fuesen premoldeados.”

Respuesta N° 6:

La presentación de memoria de cálculo y dimensionamiento de los módulos resulta indispensable para cualquier escenario de elaboración.

Consulta N° 7:

“En PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), artículo 21.3.1 se menciona la realización de un ensayo sobre un tramo de 10 m de cerramiento. Habida cuenta de que es habitual que los elementos premoldeados New Jersey, aptos para satisfacer la provisión del proyecto, suelen tener encastres entre sí, se entiende que el ensayo no tendría mayor sentido puesto que por su propio peso solamente uno de los elementos ya satisfaría prácticamente el ensayo. Se pide se indique si el ensayo es necesario. En caso de que así sea, se solicita se indique la normativa a aplicar para llevar adelante este ensayo.”

Respuesta N° 7:

La eventual adopción de sistema de encastre es posterior a la ejecución de los ensayos, los cuales buscan confirmar la resistencia a desplazamiento y/o volcamiento del tramo de cerramiento. Favor de atenerse a lo mencionado en el Art 21.3.1 Relevamiento y Proyecto del cerramiento de la zona de vía :” ... *se procederá a realizar un ensayo con varios módulos (longitud aproximada 10 metros) para verificar los cálculos de estabilidad y determinar el valor de la fuerza aplicada en el extremo superior para producir el volcamiento y/o deslizamiento del cerco. Si los resultados obtenidos del ensayo no fueran satisfactorios, se analizará un sistema de encastre entre muros y un medio de vinculación al terreno para incrementar la resistencia del sistema al volcamiento.*

La fuerza inicial a aplicar en el ensayo será 500kgf para la cual no debe registrarse volcamiento ni corrimiento alguno del tramo ensayado. Dicha fuerza se incrementará gradualmente hasta los 1.000kgf, registrándose la magnitud los eventuales desplazamientos que se produzcan. No será admitido el volcamiento del tramo para estos valores de fuerza.”

El ensayo se realiza en taller o in situ en obra, vinculando un cable con malacate al premoldeado y aplicándole el esfuerzo lateral de manera gradual.

Consulta N° 8:

“En PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), artículo 21.3.1 se cita respecto a la determinación de límite para el asiento del cerramiento:” Para la determinación de los límites de la zona de vía, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta los hechos existentes verificados con los Planos de Catastro Único Centralizado de Ferrocarriles Argentinos, como así también las consultas técnicas que realizará ante los Municipios u otros Organismos Gubernamentales, que deberán adjuntarse a este proyecto.”

Respuesta N° 8:

Tal como está redactado, dicha documentación será entregada a LA CONTRATISTA, no así a los Oferentes. De todos modos la ubicación de los cerramientos a colocar es coincidente con la línea de cerramientos preexistente, la cual es fácilmente relevable in situ.

Consulta N° 9:

“Se pregunta qué determinación aplica en los casos que no haya hecho existente en el lugar, entendiéndose como tal, un cerco preexistente; o bien que sucedería si el hecho existente está emplazado fuera del límite entre lo público y lo perteneciente a FFCC.”

Respuesta N° 9:

En todos los casos el cerramiento se ejecutará dentro del área operativa del FFCC.

Consulta N° 10:

“En referencia al PETP artículo 21.3.1, a la cita transcripta en la consulta anterior, se solicitan los Planos de Catastro Único Centralizado de Ferrocarriles Argentinos para su estudio y determinación de interferencias a la trayectoria del cerramiento a cotizar.”

Respuesta N° 10:

Atenerse a lo indicado en la consulta N°8

Consulta N° 11:

“En cuanto a la trayectoria del cerramiento y sus interferencias: ¿Tiene el comitente autorización para la remoción de arbolado urbano, en caso de que este interfiera con el cerramiento?”

Respuesta N° 11:

No se removerán los árboles de gran porte. Si deberán removerse los arbustos y vegetación menor existente en la traza.

En el caso de resultar necesario remover un árbol, La Contratista deberá documentar la necesidad y presentarlo a través de libro de obra para que SOFSE realice las gestiones necesarias frente a los organismos correspondientes.

Consulta N° 12:

“Favor confirmar que la repartición licitante será quien obtenga todo tipo de permisos y tramitaciones ante el municipio para llevar a cabo los trabajos de obra.”

Respuesta N° 12:

Se confirma lo indicado.

Consulta N° 13:

“Se solicita se informe si el comitente tiene algún espacio disponible para construir obrador dentro de la zona de obra.”

Respuesta N° 13:

Existen áreas disponibles en el cuadro de Estación Ezpeleta, las cuales podrán ser puestas a disposición de La Contratista para la implantación de su obrador.

Consulta N° 14:

“Solicitamos la extensión del plazo para la presentación de las ofertas debido al tiempo que tomará el replanteo y el análisis particular de las distintas áreas a intervenir.”

Respuesta N° 14:

A los efectos de favorecer una mayor concurrencia la Operadora ha decidido prorrogar la presente licitación:

Fecha límite de Recepción de Ofertas: Hasta 15/01/2018 a las 14.30 hs en Av. Ramos Mejía 1302 Planta Baja
– CABA. "Mesa de Entradas SOFSE.”

Acto de Apertura de ofertas: 15/01/2018 a las 15.00 hs en Av. Ramos Mejía 1358, 2°Piso -C.A.B.A.- Oficina de Contratos.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-